

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, lunes, 29 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **2623**

Señor(a):

CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS

eMail: gerencia@cub.com.co

Dirección: Cra 33 No 53 25 Barrio Cabecera del Llano, BUCARAMANGA

ACTOR: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ

DEMANDANDO: UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB Y OTROS

RADICACIÓN: 68001-33-33-005-2023-00293-00

Reparación Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 19/01/2024 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO: El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga, se permite notificar la admisión de la demanda dentro del proceso Rad. 293 de 2023, citado en el asunto, para lo cual se remite copia del auto admisorio, la demanda y sus anexos; copia del auto que admitió la demanda, término treinta (30) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 del CPACA., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, SE LE RECUERDA QUE ES SU DEBER DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, ALLEGAR COPIA COMPLETA AUTENTICA Y LEGIBLE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. INFORMAMOS QUE EN ESTA CUENTA ELECTRÓNICA. NO SE RECEPCIONAN SOLICITUDES. POR FAVOR NO INTENTE RESPONDER A ESTE MENSAJE, YA QUE ESTE BUZÓN ELECTRÓNICO NO ES REVISADO POR NINGUNA PERSONA. LA CUENTA ELECTRÓNICA PARA CUALQUIER SOLICITUD ES: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=6800133330052023002930

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: Javier Eduardo Lizarazo Lagos

Fecha: 29/01/2024 10:45:43

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 15_680013333005202300293001AUTOADMITEDEM20240119114843.PDF
- Certificado(1): 43A6D7C98505725E23899ABD58C3F9F8AE9465AF3FEEB260875A79735BE40300

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-34950-JLL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, lunes, 29 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **2624**

Señor(a):

FIDUCIARIA LA PREVISORA- FIDUPREVISORA

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; notificaciones@foscal.com.co;
gerencia@cub.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co;

Dirección: , BOGOTA

ACTOR: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ

DEMANDANDO: UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB Y OTROS

RADICACIÓN: 68001-33-33-005-2023-00293-00

Reparación Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 19/01/2024 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO: El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga, se permite notificar la admisión de la demanda dentro del proceso Rad. 293 de 2023, citado en el asunto, para lo cual se remite copia del auto admisorio, la demanda y sus anexos; copia del auto que admitió la demanda, término treinta (30) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 del CPACA., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, SE LE RECUERDA QUE ES SU DEBER DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, ALLEGAR COPIA COMPLETA AUTÉNTICA Y LEGIBLE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. INFORMAMOS QUE EN ESTA CUENTA ELECTRÓNICA. NO SE RECEPCIONAN SOLICITUDES. POR FAVOR NO INTENTE RESPONDER A ESTE MENSAJE, YA QUE ESTE BUZÓN ELECTRÓNICO NO ES REVISADO POR NINGUNA PERSONA. LA CUENTA ELECTRÓNICA PARA CUALQUIER SOLICITUD ES: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co;
https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=6800133330052023002930

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: Javier Eduardo Lizarazo Lagos

Fecha: 29/01/2024 10:45:44

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 15_680013333005202300293001AUTOADMITEDEM20240119114843.PDF
- Certificado(1): 43A6D7C98505725E23899ABD58C3F9F8AE9465AF3FEEB260875A79735BE40300

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-34950-JLL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, lunes, 29 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **2625**

Señor(a):

NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co

Dirección: , AGUADA (SANTANDER)

ACTOR: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ

DEMANDANDO: UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB Y OTROS

RADICACIÓN: 68001-33-33-005-2023-00293-00

Reparación Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 19/01/2024 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO: El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga, se permite notificar la admisión de la demanda dentro del proceso Rad. 293 de 2023, citado en el asunto, para lo cual se remite copia del auto admisorio, la demanda y sus anexos; copia del auto que admitió la demanda, término treinta (30) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 del CPACA., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, SE LE RECUERDA QUE ES SU DEBER DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, ALLEGAR COPIA COMPLETA AUTENTICA Y LEGIBLE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. INFORMAMOS QUE EN ESTA CUENTA ELECTRÓNICA. NO SE RECEPCIONAN SOLICITUDES. POR FAVOR NO INTENTE RESPONDER A ESTE MENSAJE, YA QUE ESTE BUZÓN ELECTRÓNICO NO ES REVISADO POR NINGUNA PERSONA. LA CUENTA ELECTRÓNICA PARA CUALQUIER SOLICITUD ES: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co;
https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=6800133330052023002930

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: Javier Eduardo Lizarazo Lagos

Fecha: 29/01/2024 10:45:45

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 15_680013333005202300293001AUTOADMITEDEM20240119114843.PDF
- Certificado(1): 43A6D7C98505725E23899ABD58C3F9F8AE9465AF3FEEB260875A79735BE40300

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-34950-JLL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, lunes, 29 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.: **2626**

Señor(a):

UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB

eMail: info@utredintegradafoscals-cub.com; direccion@utredintegradafoscals-cub.com;
departamentalsantander@utredintegradafoscals-cub.com procjudadm101@procuraduria.gov.co;
ncjerez@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co;
Dirección: Carrera 27 No. 37-33 Edificio Green Gold Oficina 512, BUCARAMANGA

ACTOR: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ

DEMANDANDO: UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB Y OTROS

RADICACIÓN: 68001-33-33-005-2023-00293-00

Reparación Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 19/01/2024 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO: El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga, se permite notificar la admisión de la demanda dentro del proceso Rad. 293 de 2023, citado en el asunto, para lo cual se remite copia del auto admisorio, la demanda y sus anexos; copia del auto que admitió la demanda, término treinta (30) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 del CPACA., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, SE LE RECUERDA QUE ES SU DEBER DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, ALLEGAR COPIA COMPLETA AUTÉNTICA Y LEGIBLE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. INFORMAMOS QUE EN ESTA CUENTA ELECTRÓNICA. NO SE RECEPCIONAN SOLICITUDES. POR FAVOR NO INTENTE RESPONDER A ESTE MENSAJE, YA QUE ESTE BUZÓN ELECTRÓNICO NO ES REVISADO POR NINGUNA PERSONA. LA CUENTA ELECTRÓNICA PARA CUALQUIER SOLICITUD ES: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co;
https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=6800133330052023002930

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: Javier Eduardo Lizarazo Lagos

Fecha: 29/01/2024 10:45:46

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 15_680013333005202300293001AUTOADMITEDEM20240119114843.PDF
- Certificado(1): 43A6D7C98505725E23899ABD58C3F9F8AE9465AF3FEED260875A79735BE40300

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-34950-JLL